

## ANEXO V

### SINOPSIS DE LA PROPUESTA DE PROYECTO INNOVADOR EN RELACIÓN CON LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN (Anexo I de la Orden 1945/2024, de 3 de junio, de bases reguladoras)

#### 1.- Denominación de la agrupación

<b>Nombre de la agrupación (≤ 180 caracteres con espacios)</b>
<b>Acrónimo o nombre corto de la agrupación (≤ 30 caracteres con espacios)</b>

#### 2.- Título del proyecto innovador

--

#### 3.- Descripción del proyecto

<i>Realizar una breve descripción del proyecto.</i>

#### 4.- Objetivos del proyecto (criterio A1)

<i>Establecer los objetivos del proyecto. Definir el objetivo general y objetivos parciales o específicos, así como su relación con el problema u oportunidad del proyecto, sobre aspectos concretos y medibles.</i>

**5.- Grado de coherencia con la estrategia del PEPAC y la AEI (criterio A2)**

*Justificar la contribución del proyecto propuesto para alcanzar los objetivos del PEPAC (art. 6.1 y 6.2 del R (UE) 2021/2115) y de la AEI (art. 127 del R (UE) 2021/2115).*

**6.- Análisis de la situación de partida (criterio A3)**

*Definir el estado del arte de la tecnología e innovación asociada y experiencias similares.*

**7.- Análisis de los problemas u oportunidades a atender con el proyecto (criterio A4)**

*Identificación de necesidades, problemas y oportunidades que aborda el proyecto, justificando su relevancia para el ámbito agrario, agroalimentario o forestal de la CM.*

#### 8.- Resultados potenciales estimados del proyecto (criterio A5)

*Justificar de manera adecuada, y preferiblemente con datos, las potenciales contribuciones del proyecto a los problemas u oportunidades planteados así como su impacto en los usuarios finales.*

#### 9.- Objetivos en materia de transferencia de resultados y divulgación (criterio A6)

*Se establecerán los objetivos planteados en materia de divulgación y comunicación, indicando los resultados esperados para las actividades de divulgación y su repercusión.*

#### 10.- Idoneidad de los miembros de la agrupación solicitante (criterio B1)

*Se justificará para cada uno de los miembros, la vinculación en el ámbito o temática del proyecto, así como la capacitación y experiencia en proyectos de innovación en el sector. Se incluirá a los colaboradores externos, si existen.*

### 11.- Participación en la agrupación de entidades de I+D radicadas en la Comunidad de Madrid (criterio B2)

*Se acreditará si participan, ya sea como miembros integrantes o colaboradores externos, entidades del sector de la I+D y cuáles de ellas están radicadas en la Comunidad de Madrid.*

### 12.- Declaraciones de interés del sector agrario, agroalimentario o forestal (criterio B3)

*Justificar, si existe, el interés de actores relevantes de estos sectores (como por ejemplo el Clúster Agroalimentario de la Comunidad de Madrid u otras entidades y asociaciones sectoriales) en la ejecución del proyecto, mediante una declaración de interés.*

### 13.- Complementariedad entre los miembros de la agrupación (criterio B4)

*Se evidenciará la complementariedad y carácter multidisciplinar de los perfiles de los miembros, representando distintos ámbitos de trabajo, experiencias profesionales en relación a la materia a abordar y equilibrio en la composición de la agrupación.*

*Se podrá adjuntar documentación a este Anexo para acreditar lo argumentado en cualquiera de los puntos del mismo.*